MUNICIPALIDAD DE ITANARA

Correo: municipalidaddeitanara.py@gmail.com

Dirección: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 01/2022 para La "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID. 412516.

En la ciudad de Itanarã, República del Paraguay, a los **diez y ocho días del mes de abril del año dos mil veintidos**, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) José Antoliano Jara Gutiérrez, Auditor Interno
a.2) Diego Renet Gutiérrez Ortellado, Secretario General

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 15/03/2022.
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 848 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL", con Fuente de Financiamiento "FONACIDE".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha realizado solicitud de aclaraciones.

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

Municipalidad de Itanara U.O.C.

Victoriano Villalba

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

MUNICIPALIDAD DE ITANARA SECRETARIO GENERAL Dpto. de Caaguazú

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITANARA

Correo: municipalidaddeitanara.py@gmail.com

Dirección: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	412516				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itanará / Uoc Itanara				
FECHA DE APERTURA	12-Abril-2022	HORA APERTURA	10:30	HORA FIN	10:51
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA UOC MUNICIPALIDAD DE ITANARA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Encargado de UOC, Sr. Victoriano Villalba Martinez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	El Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones, Sr Lic. Edgar Delvalle Ortiz				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	688279-0	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	blancarodriguezbraun@hotmail.com

JOSÉ A. JARA GUTIÉRREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

Victoriano Villalba

Victoriano Villalba

Lic. Edgar Delvalle

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 237.006.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 12.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 1/04/2022 a 10/07/2022, 100 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	437	1686389	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

JOSE A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:51 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE ITANARA – SECRETARIO GRAL.
Dpto. Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

Municipalidad de Itanara – U.O.C.
Victoriano Villalba M.

Municipalidad de Itanara – U.O.C.
Victoriano Villalba M.

Lic. Edgar Delvalle

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BLANCA NIEVES COMERCIAL, Ruc: 688279-0
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	**Cumple** (El oferente ha presentado correctamente el formulario de oferta y se encuentra debidamente firmado y completado)
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple** (El oferente presenta copia legible de cedula de Identidad del firmante de la oferta)

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	**CUMPLE** (La garantía se encuentra debidamente extendida, presenta POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 12.000.000 Vigencia de la Póliza: De 1/04/2022 a 10/07/2022, 100 días)
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Presenta
Constancia de RUC	Presenta

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

La empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL con RUC 688279-0 de BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN da cabal cumplimiento con los requisitos de Carácter sustancial por lo que su oferta es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

Victoriano Villalba

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la única empresa oferente participante, observándose lo siguiente:

Ítems del llamado PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 412516								
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	11.286	22.572	10.500	237.006.000
							Precio Total	**237.006.000**

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.[illegible]

La oferta de la empresa **BLANCA NIEVES COMERCIAL** no presenta errores aritméticos.

Diego René Gutierrez Ortellado
Secretario General

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procede al análisis de los precios de la única oferta presentada constatando que los precios ofertados por la única empresa oferente participante, se encuadra dentro de los rangos establecidos en la mencionada resolución tal y como se indica en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE ITANARA SECRETARIO GENERAL Dpto. Diego Renet Gutierrez Ortellado Secretario General

ANÁLISIS DE PRECIOS CONFORME LA RESOLUCIÓN DNCP 1890/2020											
ÍTEMS DEL LLAMADO PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID: 412516											
							Oferta Comercial Blanca Nieves		Precios Referenciales del llamado		% Porcentaje de diferencia entre P.O. y P.R.
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario Ofertado	Precio total	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	11.286	22.572	10.500	237.006.000	10.500	237.006.000	0%
							Precio Total	**237.006.000**		**237.006.000**	

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ Contador Público RUC 3779337-3

6.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Lic. Edgar Delvalle Asesor UOC RUC: 5.469.630-5

Orden de llegada	EMPRESA	Certificados de Origen Nacional
1	BLANCA NIEVES COMERCIAL	Cumple

Municipalidad de Itanara U.O.C. Victoriano Villalba

MUNICIPALIDAD DE ITANARA

Correo: municipalidaddeitanara.py@gmail.com

Dirección: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

La empresa **Comercial Blanca Nieves** cumple con el requisito de Certificado de Producto y empleo nacional, cuyos datos se han corroborado a través de la pagina www.vue.org.py tal y como se indica en los cuadros siguientes:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	125403	412516	748873	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2022 17:10:34	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	125365	412516	753135	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2022 16:24:44	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	125364	412516	748872	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2022 15:56:15	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	125363	412516	748828	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2022 15:37:34	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	125362	412516	753240	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2022 15:32:26	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	125361	412516	753133	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2022 15:32:13	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	125360	412516	748829	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2022 15:32:01	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	125320	412516	753127	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2022 15:13:28	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	125314	412516	753134	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2022 15:04:36	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	125313	412516	748870	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2022 15:04:16	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	125312	412516	748840	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2022 15:03:53	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	125311	412516	748830	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2022 15:03:41	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	125310	412516	748827	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2022 15:03:30	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	125309	412516	748871	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2022 15:03:18	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	125308	412516	753239	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2022 15:02:53	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	125307	412516	753142	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2022 15:02:41	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	125306	412516	753130	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2022 14:58:09	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN

Fuente www.vue.org.py

N° Orden	N° Certificado	Plato o Postre	Verificado
1	125403	ESTOFADO DE POLLO CON PAPA	OK
2	125365	TALLARIN CON SALSA DE POLLO	OK
3	125364	CALDO DE POROTO CON FIDEO	OK
4	125363	ENSALADA DE VEGETALES (LECHUGA, ZANAHORIA, CEBOLLA, ACEITE, SAL YOYADA)	OK
5	125362	CREMA	OK
6	125361	GUISO DE MANDIOCA CON CARNE	OK
7	125360	ENSALADA DE VEGETALES (REPOLLO, TOMATE, ZANAHORIA, ACEITE, SAL YODADA)	OK
8	125320	REVUELTO DE MANDIOCA	OK
9	125314	CALDO DE POROTO CON ARROZ	OK
10	125313	VORI VORI DE CARNE	OK
11	125312	ENSALADA DE VEGETALES (TOMATE, ZANAHORIA, CEBOLLA, ACEITE, SAL YOYADA)	OK
12	125311	ENSALADA DE VEGETALES (LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, ACEITE, SAL YOYADA)	OK
13	125310	ARROZ CON LECHE	OK
14	125309	SALSA DE POLLO CON ARROZ	OK
15	125308	ENSALADA DE VEGETALES (LECHUGA, TOMATE, ZANAHORIA, ACEITE, SAL YOYADA)	OK
16	125307	POLENTA CON SALSA DE CARNE	OK
17	125306	PICADITO DE POLLO CON PURÉ DE PAPAS	OK

Se deja constancia que el comité ha verificado cada certificado emitido para el ID. N° 412.516, constatando que los mencionados documentos coinciden con los platos e ingredientes licitados en el presente llamado.

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

Diego Renet Gutierrez Ortellado
Secretario General

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

6.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Orden de llegada	EMPRESA	Empresa domiciliada en el Dpto. de Canindeyú
1	BLANCA NIEVES COMERCIAL	Cumple (Domicilio Curuguaty - Calle S/N Manzana 5 Lote 3 Barrio San Miguel, Ciudad de Villa Curuguaty - Canindeyú), verificado mediante constancia RUC y Patente Municipal Nro 72226 expedida por la Municipalidad de Curuguaty

Se omite el ordenamiento de ofertas aplicando el Margen de Preferencia Local en vista a que existe un solo oferente participante.

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	COMERCIAL BLANCA NIEVES
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (Constancia DJBR N° 13.291 de fecha 23/02/2022)
Se ha verificado el cumplimiento de la presentación de la Constancia de presentación de Declaración Jurada ante la Contraloría General de la republica del último contrato firmado y publicado en el SICP antes de la fecha de entrega de oferta del contrato N° 01/2021 de la XIII REGION SANITARIA, ID NRO 395772, la cual el oferente ha cumplido satisfactoriamente, por lo que ha presentado constancia DJBR 13.291 posterior a la firma del último contrato	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (Certificado N° 331284)
Formulario de DDJJ de miembros	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Copia Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020 firmado por un contador público.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	Cumple (Certificado N° 4270131260044), la cual se pudo constatar su validez mediante enlace de la SET https://servicios.set.gov.py/eset-publico/verificarAutenticidadCCTRIService.do
RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años	Cumple

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

Municipalidad de Itanara UOC

Victoriano Villalba R.

MUNICIPALIDAD DE ITANARA SECRETARIO GRAL. Dpto. Canindeyú

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

2018 2019 2020.

ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018 2019 2020.

RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018 2019 2020, no deberá ser negativo.

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2018,2019,2020:

1 Ratio de liquidez

	2018	2019	2020
Activo Cte.	25.051.573.839	17.165.392.626	25.410.845.143
Pasivo Cte.	11.406.678.781	10.010.101.713	9.005.364.594
	2,2	1,7	2,8
			2,24

2 Índice de endeudamiento

	2018	2019	2020
Pasivo Total	12.166.439.666	10.788.676.896	9.634.320.251
Activo Total	26.581.188.043	27.554.306.043	29.871.645.514
	0,46	0,39	0,32
			0,39

3 Índice de Rentabilidad/Patrimonio

	2018	2019	2020
Utilidad después del Impuesto	1.017.203.532	2.597.072.994	3.471.696.115
Patrimonio Neto	14.414.748.377	16.765.629.147	20.237.325.263
	0,07	0,15	0,17
			0,13

EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años 2019 -2020 - 2021

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple (Constancia de fecha 23/03/2022)
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (Patente N° HAC-0016480 correspondiente al 1er SEMESTRE. 2022, emitido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero en fecha 02/02/2022)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (presenta copia de contratos con ID. N° 402.763, 389493, 388878, 390.532, 390451, 373.782, 373.774, 379.859, 372.157, 374.570, 358.496, 359.434, 356.407, 366.208, 367.324, 357.298, 351.056, 340.188, 346.254, 330.934, 326.874, 328.059, 318.087, 308.356, 293.093, 303.095 y otros, superando ampliamente el porcentaje requerido)

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

CAPACIDAD TECNICA

Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (Registro Establecimiento N° 6882790/4 válido hasta 25/11/2024 - D.R.H.A. N° 969/2019, con dirección Rio Ypane y Rio Tebicuary – Pedro Juan Caballero – Amambay).
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple (Verificado en numeral 6.3 del presente informe)
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros.	Cumple

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

Victoriano Villalba

Dr. Rodolfo Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (Certificado DRHA/BPA N° 20/2022 de fecha 25/02/2021 válido hasta el 24/02/2024)
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	Cumple
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple (Presenta Copia de contrato de vehiculo – Copia de Cedula Verde y habilitación Municipal y Dinatran – Certificado de Habilitacion Senacsa – Habilitacion Senave)

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

JOSÉ ALJARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	COMERCIAL BLANCA NIEVES	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con C.I.N° 688.279	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Administración			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

Victoriano Villalba M.

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	**BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con C.I.N°688.279**	NO REGISTRA DATOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2967483

2967483

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 688279, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
688,279	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
688,279	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
688,279	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
688,279	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES**, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

Lic. Edgar Detalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-1

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL
COMERCIAL BLANCA NIEVES	Cumple (presenta copia de contratos con ID. N° 402.763, 389.493, 388878, 390.532, 390451, 373.782,

Municipalidad U.O.C.

Diego Benet Gutiérrez Ortellado

	373.774, 379.859, 372.157, 374.570, 358.496, 359.434, 356.407, 366.208, 367.324, 357.298, 351.056, 340.188, 346.254, 330.934, 326.874, 328.059, 318.087, 308.356, 293.093, 303.095 y otros, superando ampliamente el porcentaje requerido)

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **COMERCIAL BLANCA NIEVES** de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Capacidad Financiera	Certificados de Origen Nacional (MIC)	Capacidad Técnica	Declaración Jurada de Miembros	Constancia de DDJJ Bienes CGR
COMERCIAL BLANCA NIEVES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única empresa oferente participante y considerada con mejor precio correspondiente a la firma, **COMERCIAL BLANCA NIEVES, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de llamado.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

JOSE A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, A LA FIRMA **COMERCIAL BLANCA NIEVES con RUC.:688279-0 de la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun con C.I.N° 688.279, EL TOTAL** del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 01/2022 para La "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID. 412516***, por un monto total de GS. **237.006.000 (Guaraníes Doscientos treinta y siete millones seis mil).-**

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Itanara a los 18 días del mes de abril del año 2022.-

Dpto. Jurídico
Dr. Renet Gutierrez Ortellado
Secretario General

JOSÉ A. JARA GUTIÉRREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

José Antoliano Jara Gutiérrez
Auditor Interno

MUNICIPALIDAD DE ITANARA
SECRETARIO GRAL.
Dpto. de Caaguazú

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

Municipalidad
U.O.C.

Refrendado por Responsable UOC: _____
Victoriano Villalba Martínez

Refrendado por Asesor UOC: _____
Lic. Edgar Delvalle

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5